

Expediente: 1721186/18; 1120488/2018

DECRETO DEL SR. CONSEJERO DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD:

Vista la documentación obrante en el expediente, y el informe y propuesta del Servicio de Contratación, este Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, atendida la imposibilidad de elevarlo al Gobierno de Zaragoza dado el periodo vacacional y la urgencia en la tramitación de las Inversiones Financieramente Sostenibles cuyo gasto ha de ser autorizado como máximo en fecha 31 de diciembre de 2018, según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras de "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MEJORA ENERGETICA EN LA CALLE CONDES DE ARAGON Y ENTORNO", con un presupuesto máximo del contrato de 578.299,47 € (I.V.A. excluido); 699.742,36 € (I.V.A. incluido), con una duración de seis meses desde la comprobación del replanteo previo.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados para la contratación de las obras de referencia por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Autorizar la ejecución de dicho gasto que se satisfará con aplicación a las partidas presupuestarias siguientes: 2018 INF 1532 61902 "IFS: MEJORA DE ENTORNO Y ACCESO AL ESTADIO LA ROMAREDA" y 2018 INF 1651 61905 "IFS: ILUMINACIÓN LED CALLE CONDES DE ARAGÓN"; RC: 182716.

CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público para la licitación del contrato de referencia, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Gobierno para que proceda a la ratificación de la aprobación del presente Decreto.

SEXTO.- El Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad será el competente para la aceptación de la propuesta de la Mesa de contratación prevista en el artículo 150.2 de la LCSP, y para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SÉPTIMO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

I.C. de Zaragoza, a 31 de diciembre de 2018

EL CONSEJERO DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD



Fdo.: Pablo Muñoz San Pío

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA:

En fecha 31 de diciembre de 2018, mediante Decreto del Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras de "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MEJORA ENERGETICA EN LA CALLE CONDES DE ARAGON Y ENTORNO", con un presupuesto máximo del contrato de 578.299,47 € (I.V.A. excluido); 699.742,36 € (I.V.A. incluido), y un plazo de ejecución de seis meses.

Asimismo, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados para la contratación de las obras de referencia por procedimiento abierto simplificado.

Por otra parte, se autorizó la ejecución de dicho gasto que se satisfará con aplicación a las partidas presupuestarias siguientes: 2018 INF 1532 61902 "IFS: MEJORA DE ENTORNO Y ACCESO AL ESTADIO LA ROMAREDA" y 2018 INF 1651 61905 "IFS: ILUMINACIÓN LED CALLE CONDES DE ARAGÓN"; RC: 182716. Y se procedió a remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público para la licitación del contrato de referencia, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Constan en el expediente los informes preceptivos de la Asesoría Jurídica e Intervención General.

La competencia para la aprobación del expediente de contratación hubiera sido del Gobierno de Zaragoza dado que el contrato supera la cuantía de 500.000 €, no obstante lo cual, atendida la imposibilidad de elevarlo al Gobierno de Zaragoza debido al periodo vacacional y a la urgencia en la tramitación de las Inversiones Financieramente Sostenibles cuyo gasto debía de ser autorizado como máximo en fecha 31 de diciembre de 2018, según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, se sometió a la aprobación del Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad el citado Decreto, el cual debe ser ratificado por el Gobierno de Zaragoza.

Por todo lo anterior, procede someter al Gobierno de Zaragoza la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto del Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad de fecha 31 de diciembre de 2019 por el que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras de "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO Y MEJORA ENERGETICA EN LA CALLE CONDES DE ARAGON Y ENTORNO", con un presupuesto máximo del contrato de 578.299,47 € (I.V.A. excluido); 699.742,36 € (I.V.A. incluido), y un plazo de ejecución de seis meses.

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

I.C. de Zaragoza, a 14 de enero de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

EL COORDINADOR GENERAL
DEL ÁREA ECONOMÍA Y CULTURA

Fdo.: Miguel Ruiz León

EL JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Maria Lasiera Asún

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Ana Budría Escudero